

CONSTRUCTORA CONSTRUCTION TOWERS TOWERSCONSTRUC S.A.

Guayaquil, 24 de octubre del 2019

Señora

STEPFANNY VANESSA ZAMBRANO CASTRO

Ciudad.-

302567 DK

De mis consideraciones.-

Cumpleme llevar a su conocimiento que CONSTRUCTORA CONSTRUCTION TOWERS TOWERSCONSTRUC S.A., en Junta General y Universal de Accionistas celebrada el dia de hoy, tuvo el acierto de designarlo GERENTE GENERAL por el lapso de cuatro años, contados a partir de la inscripcion de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representacion legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía anonima CONSTRUCTORA CONSTRUCTION TOWERS TOWERSCONSTRUC S.A., se constituyo el 30 de septiembre del 2015, mediante escritura publica autorizada por el Notario TRIGESIMO SEGUNDO del Canton GUAYAQUIL, inscrita en el Registro Mercantil del Canton GUAYAQUIL el 05 de octubre del 2015, numero 4432 del Registro Mercantil y anotada bajo el numero 49564 del Repertorio.

Atentamente,

Oscar Porras Castillo

Secretario de Junta

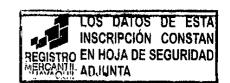
RAZON: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, conforme nombramiento que antecede.

Guayaquil, 24 de octubre del 2019

STEPFANNY VANESSA ZAMBRANO CASTRO

GERENTE GENERAL

CEDULA: 0920061744



REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO:51.461 FECHA DE REPERTORIO:25/oct/2019 HORA DE REPERTORIO:12:13

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Octubre del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía CONSTRUCTORA CONSTRUCTION TOWERS TOWERSCONSTRUC S.A., a favor de STEPFANNY VANESSA ZAMBRANO CASTRO, de fojas 47.198 a 47.201, Libro Sujetos Mercantiles número 6.290.

ORDEN: 51461

HANNARAN MANAGARUMAN BARAHAN MARKAN

Guayaquil, 29 de octubre de 2019

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAXAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Ari. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0108695